Valza diez mrs para el año de mil y seiscientos y sesenta y tres

Don Diego de Sandoval y Mendoza marques

[illegible] Rey [illegible]
[illegible] Hordenes de Santiago y Alcantara
que de los bienes de [illegible]
Renas del Reyno [illegible] Portugal
Hace saber a los Corregidores y Alcaldes
a Sus Oficios y a los Ministros y Alcaldes de Aldeas
de los tiempos repartidos a estas que decen sus
Mercedes y a los Alcaldes Ordinarios de Paraje de
Ciudades y Villas Remitan los Estados
Alcaldes Alguaciles de Mues
tra y a los demas Ministros y Oficiales
de los Lugares y Aldeas
Amplido se remitan a estas
Reynos de Portugal y Por Pari
dad y Estimadas y Mandos Ley
Por la Hordenes a los Corregidores
y Ministros de Alcaldes Pareceres y
tcano Por aver y Probey mundo
Sin tasa las Hordenes Corregidores
y Alcaldes y demas aunque sea
de la Mayor y Primera de Aldeas Pues
beyo aunque en el derecho Amplio
de las Hordenes Pareceres y Pos
sesiones y Ministros en Paraje